

RESOLUCIÓN No.

029 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contrafación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...", entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Ab. Alejandra Molina, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras

JLA/CGAJ



Públicas, mediante Certificación de 22 de enero de 2014, certifica que: "en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la adquisición de TONER. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.";

Que, la Ing. Maribel Pinargote B., Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, mediante Certificación PAC No-005-DNA-2014 de 22 de enero de 2014, certifica que: "la adquisición de materiales de oficina (toners y cartuchos), se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530804 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de USD. 70.000,00 (Setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014", lo cual es autorizado por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), con su firma inserta en el memorando antes citado;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0100-M de 27 de enero de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 94 de 27 de enero de 2014, item No. 530804, para el cumplimiento de la actividad: "Realizar de manera oportuna la adquisición de suministros y materiales para el normal funcionamiento de las actividades diarias, por USD 67.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional Administrativa.";

Que, el Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0074-M de 28 de énero de 2014, solicita a la Directora Nacional Administrativa (e), se realice los trámites respectivos para la adquisición de los toners para las impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la institución para abastecer el almacén y dotar a nivel nacional, de acuerdo al cuadro que adjunta;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e) mediante nota inserta en el memorando No. DPE-DNA-2014-0074-M de 28 de enero de 2014, dispone al Ing. Xavier Dávila, elaborar el estudio de mercado y los términos de referencia para la referida adquisición;

Que, el Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró el "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN", el mismo que fue revisado por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e) y aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento, el cual en su parte pertinente señala: "... la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, a fin de abastecer el almacén de suministros para las impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la Institución; se ha verificado la poca existencia de este suministro por lo que se



procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la adquisición de toners y de esta manera establecer el presupuesto referencial para iniciar el proceso de adquisición. ... El Presupuesto Referencial para la presente contratación es de USD. \$59.821,43 (cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y un dólares americanos con 43/100) más IVA. ...";

Que, el Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL", en los cuales consta el presupuesto referencial de USD \$59.821,43 dólares más IVA y la garantía técnica de los bienes de un año, los mismos que fueron revisados por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e) y aprobados por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento;

Que, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0082-M de 30 de enero de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de tóners para las impresoras y fotocopiadoras de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, para lo cual adjunta la documentación de respaldo, lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota inserta en el referido memorando;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0095-M de 04 de febrero de 2014, remite los pliegos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-001-2014, para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", y solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;

Que, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 015-DPE-2014-JLA de 11 de febrero de 2014, resolvió a) autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar los pliegos para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", asignado con el Código No. SIE-DPE-001-2014, con cargo a la partida presupuestaria No. 530804 denominada "Materiales de Oficina", y por el presupuesto referencial de USD \$59.821,43 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, Pliegos, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; b) Designó a la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), Ing. Maribel Pinargote y al Ing. Xavier Dávila Medina, servidores de la Dirección Nacional Administrativa para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren, y estableció sus atribuciones dentro del proceso; c) Dispuso a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la

JLA/CGAI

3
Av. Dc la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpc.gob.ec



presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el portal institucional del SERCOP; d) Designó al Director/a Nacional Administrativo/a o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 14 de febrero de 2014, a las 16h00, procedió a la publicación del presente proceso de subasta inversa electrónica en el Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública — SERCOP, en el que constan la Convocatoria y los Pliegos;

Que, mediante "Acta de Preguntas y Respuestas" de fecha 18 de febrero de 2014 la Ing. Maribel Pinargote, servidora de la Dirección Nacional Administrativa y la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), servidoras designadas para el efecto procedieron a dar respuesta a la pregunta formulada el día 17 de febrero de 2014 a las 14h33 por uno de los interesados en el proceso, a través del portal institucional del SERCOP;

Que, en atención a la Convocatoria efectuada, los siguientes oferentes presentaron sus ofertas con fecha 18 de febrero de 2014: Sobre 1 Edgar Napoleón López con nombre comercial INNOVATECH SOLUTIONS, y Sobre 2 DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.; y, con fecha 20 de febrero de 2014 presentan las respectivas ofertas contenidas en: Sobre 3 Freddy Arturo Muñoz Bravo con nombre comercial SYSCOMP, Sobre 4 Blanca Mónica Quishpe Vichisela, con nombre comercial TONER PLUSS, Sobre 5 SUMICODI CIA. LTDA., Sobre 6 COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA., Sobre 7 Marco Antonio Barrionuevo Taraguay con nombre comercial LA CASA DEL COMPUTADOR, Sobre 8 WANDA TECNOLOGÍA CIA. LTDA., Sobre 9 Verónica del Carmen Sánchez Torres con nombre comercial PC SUMINISTROS, Sobre 10 Robert Loor Santander con nombre comercial ROMYKON SUMINISTROS, Sobre 11 Carlos Eduardo Cabrera Orozco, Sobre 12 Mónica Elizabeth Pérez Paredes con nombre comercial COPI.COM, sobre 13 COMSUPPLIES S.A, sobre 14 Luis Alberto Velasco Espinoza (con nombre comercial TECNICOPIA, conforme consta registrado en el RUP), en las horas señaladas en las notas constantes en los respectivos sobres y en el Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores de 21 de febrero de 2014;

Que, mediante "Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores" de 21 de febrero de 2014, la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), la Ing. Maribel Pinargote y el Ing. Xavier Dávila, servidores designados para el efecto, procedieron a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido, y a la calificación documental con las respectivas observaciones, luego de lo cual concluyen que: "De la evaluación de las ofertas presentadas, se ha verificado la existencia de errores de convalidación, los cuales deberán ser subsanados de acuerdo al cronograma del proceso.";



Que, mediante "Acta de Calificación de Ofertas" presentadas dentro del proceso de subasta inversa No. SIE-DPE-001-2014, de fecha 26 de febrero de 2014, para la adquisición de tóners para las impresoras y fotocopiadoras de la Defensoría del Pueblo, elaborada y suscrita por la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), la Ing. Maribel Pinargote y el Ing. Xavier Dávila, servidores designados para el efecto, en su parte pertinente consta lo siguiente: "CALIFICACIÓN DOCUMENTAL Una vez notificado a los proveedores con el Acta de Convalidación, se procede a la calificación documental detallada de la siguiente manera CONCLUSIONES: Los oferentes EDGAR LÓPEZ/INNAVATECH SOLUTIONS, ·DIGITAL SERVICE CIA. LTDA., BLANCA MÓNICA QUISHPE VICHESELA, LA CASA DEL COMPUTADOR/MARCO BARRIONUEVO, WANDA TECNOLOGÍA CIA. LTDA., CARLOS EDUARDO CABRERA OROZCO, COMSUPPLIES S.A., v. TECNICOPIA incurren en causales de rechazo establecidos en la resolución INCOP No. RE-2014-0000083 de 27 de marzo de 2013, por lo que se recomienda su descalificación. CALIFICACIÓN: De acuerdo al resultado de la calificación documental, se procederá a realizar la calificación de especificaciones técnicas de los oferentes FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO, SUMICODI CIA. LTDA., ANDRÉS FERNANDO VILLARREAL / COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA., PC SU MINISTROS / VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ, ROBERT LOOR SANTANDER / ROMYKON, v. MONICA PÉREZ / COPICOM, en virtud de que los proveedores EDGAR LÓPEZ / INNAVATECH SOLUTIONS, DIGITAL SERVICE CIA. LTDA. SERVICE CIA. LTDA., BLANCA MÓNICA QUISHPE VICHESELA, LA CASA DEL COMPUTADOR / MARCO WANDA TECNOLOGÍA CIA. LTDA., CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO. CABRERA OROZCO, COMSUPPLIES S.A., y, TECNICOPIA, han sido descalificados. ... CONCLUSIÓN: De la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes FREDY ARTURO MUÑOZ BRAVO, SUMICODI CIA. LTDA., ANDRÉS FERNANDO VILLAREAL / COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA., PC SUMINISTROS / VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ, ROBERT LOOR SANTANDER / ROMYKON; v. MONICA PÉREZ / COPICOM, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, por lo que se recomienda su habilitación a la etapa de puja.", lo cual es aprobado por la ingeniera María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el mismo documento;

Que, de conformidad al cronograma establecido en los Pliegos, con fecha 26 de febrero de 2014, se llevó a cabo la puja en el portal institucional del SERCOP, en la cual los oferentes Comercial Urgentoner Cía. Ltda., Sánchez Torres Verónica Del Carmen, Romykon Suministros, y Muñoz Bravo Freddy Arturo, pujaron hacia la baja, siendo la oferta económica más conveniente la realizada por el oferente MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, por el valor de USD \$52.232,00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), tal como se desprende del Resumen de Puja y del Orden Final de Puja, publicado en el Portal institucional que se inserta a continuación:





Resumen de Puja

COMERCIAL URGENTONER CIA LTDA	Sánchez Torres Verónica Del Carmen	ROMYKON SUMINISTROS USD 58,400.00	MUNOZ BRAVO FREDDY ARTURO
USD 58,624.00	USD 56,200.00	hora:15:59:56	USD 52,232.00
hora:15:52:04	hora:15:59:52	USD 59,821.00	hora:15:59:56
USD 59,821.00	USD 59,821.42	hora:14:55:36	USD 59,821.00
hora:12:31:30	hora:12:43:58		hora:12:25:33

Orden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
MUNOZ BRAVO FREDDY ARTURO	USD 52,232.00	2014-02-26 15:59:56.091017
Sánchez Torres Verónica Del Carmen	USD 56,200.00	2014-02-26 15:59:52.805768
ROMYKON SUMINISTROS	USD 58,400.00	2014-02-26 15:59:56.13041
COMERCIAL URGENTONER CIALTDA	USD 58,624.00	2014-02-26 15:52:04.364262

Que, mediante Informe de Resultados de la Puja de 26 de febrero de 2014, los servidores designados para el efecto, manifiestan lo siguiente: "De lo anterior se desprende que de acuerdo al tiempo máximo establecido para la puja, el oferente MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO con RUC No. 0102087798001 es el ganador de la puja realizada, ofertando la ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, por un precio de Cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD \$52,232.00), y en un plazo de entrega de 30 días de conformidad con los pliegos.", y recomienda la adjudicación al mencionado oferente;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e) mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0198-M de 08 de marzo de 2014, solicita la elaboración de la presente Resolución;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la citada Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de



conformidad con la ley."; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

- Art. 1.- Acoger el Informe de Resultados de la Puja realizada dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-DPE-001-2014 de 26 de febrero de 2014, y adjudicar el "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", a favor del señor Freddy Arturo Muñoz Bravo, con nombre comercial SYSCOMP, por el valor de Cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD \$52.232,00) sin IVA, y por el plazo de entrega de treinta días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.
- Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.
- Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional Financiera, y al Administrador del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a

1 3 MAR 2014

ING. MARÍA/BELÉN PALACIOS

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JLA/CGAJ L

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador www.dpc.gob.cc